



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

1º de octubre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACIÓN DE OBRA celebrado con el Señor **ALMADA JUAN PABLO ANGEL, DNI. 39.978.661** para el servicio de realización de mano de obra para la remoción y posterior construcción de contrapiso y carpeta en veredas ubicadas en las esquinas de Zenón Videla Dorna y Belgrano, Eva Perón y P. N. López y Rivadavia 1100 entre Lalinde y Manuel Suárez, en razón de que las mismas se hallan destruidas y resultan peligrosas para el tránsito de las personas,

Que esta contratación se formaliza en los términos de lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades en sus artículos 132º inc d) y 133º, Por ello

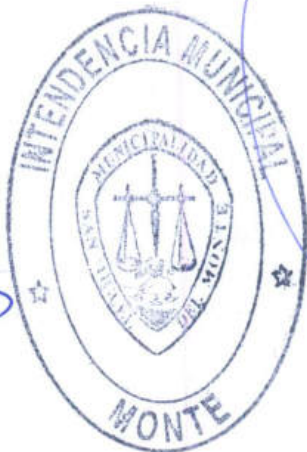
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el Contrato de locación de obra celebrado con el Señor **ALMADA JUAN PABLO ANGEL, DNI. 42.545.563** para la mano de obra para la remoción y posterior construcción de contrapiso y carpeta de veredas ubicadas en las esquinas de las calles Eva Perón y P. N. López, Zenón Videla Dorna y Belgrano y Rivadavia 1100 (entre Lalinde y Manuel Suárez) atento los fundamentos expuestos cuyo proyecto y supervisión se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Artículo 2º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio

DECRETO N° 1.876

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte